

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

38768 *Extracto de la Orden de 26 de octubre de 2020, por la que se convoca el programa de ayuda al estudio de la Escuela Diplomática para el curso 2020-2021.*

BDNS(Identif.):529226

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/529226>)

Primero. Beneficiarios:

Españoles que hayan sido admitidos para cursar el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de acuerdo con la Orden AUC/110/2020, de 10 de febrero, por la que se convocan pruebas de admisión al «Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» de la Escuela Diplomática, para el curso 2020-2021.

Segundo. Objeto:

Las becas tienen por objeto proporcionar una ayuda económica a aquellos alumnos españoles con recursos económicos limitados, que cursen el Master Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Escuela Diplomática durante el curso académico 2020-2021.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden AUC/684/2019, de 19 de junio, publicada el 22 de junio de 2019 en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Cuantía:

Importe total de la convocatoria: 63.750 euros.

Número de beneficiarios: 10.

Importe individual: 750 euros mensuales, desde el 16 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Sexto. Otros datos:

Independientemente de la fecha de publicación de esta convocatoria, y de la fecha de publicación de la lista definitiva de los beneficiarios, estos tendrán

derecho a percibir, llegado el caso con efectos retroactivos, las cantidades mensuales previstas en esta orden, con efectos de 16 de octubre de 2020.

Madrid, 26 de octubre de 2020.- Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. P.D (Orden AUC/295/2019, de 11 de marzo, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, María Celsa Nuño García.

ID: A200051212-1